

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN  
(Permiso y Recepción Definitiva)  
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF  
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898  
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES**

**DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:  
Temuco  
REGIÓN: Araucanía**

<b>N° DE CERTIFICADO</b>
1684
<b>Fecha de Aprobación</b>
27-09-2017
<b>ROL S.I.I</b>
5107-8

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

**VISTOS:**  
 A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898  
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2017/1228 de fecha 06-09-2017  
 C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.  
 D) El giro de ingreso municipal N° 5370334 de fecha 26-09-2017 de pago de derechos municipales

**RESUELVO:**  
 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 42.89 m2 ubicada en LLUILLAILLACO N° 1870 Lote N° ..... Manzana ..... localidad o loteo ..... sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de Regularización

**2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO</b>	R.U.T.
CRISTIHAN JAVIER LLANQUILEO LEPÍN	
<b>REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO</b>	R.U.T.

**3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)</b>	R.U.T.
<b>NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE</b>	R.U.T.
CONSTANZA NICOL NAZAL ABAZÚA	
<b>PROFESIÓN</b>	

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según Artículo 17° de la OGUC.

**NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)**

- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- No se efectuó visita a terreno.
- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 30.35 mts2 en primer piso y 12.54 mts2 en segundo piso. Completando un total de 57.09 mts2 destino vivienda.
- CARPETA 1109 año 2017.
- Construcción acogida al D.F.L. N°2, la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos e impide dar que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.

CVS	Marcelo Aristides Bernier Richter
REVISOR	DIRECTOR DE OBRAS

Firma Director  
Dirección de Obras  
I. Municipalidad de Temuco

MABR/EBC/CVS